

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2020 00230

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Tener por surtido el término de emplazamiento, sin que ningún interesado compareciera.
2. La parte interesada proceda con la notificación de JORGE RODRÍGUEZ ESPINOSA, para los efectos de que trata el artículo 492, ibídem.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ**

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 38 Hoy 29-06-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

EDAG